

MENDOZA, 29 JUN 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 17608/2018, en la que el Ing. Jorge Luis MORENO, Director de la Diplomatura de posgrado en "Administración y Dirección de Proyectos", eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la citada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudios de la citada Diplomatura de posgrado, aprobado por Ordenanza N° 43/2015-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 02/2015-CS.

Lo informado por el Comité Académico de la Diplomatura de posgrado de referencia, la Dirección de Posgrado y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de mayo del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección Alumnos de esta Casa, a inscribir como alumnos de la Diplomatura de posgrado en "Administración y Dirección de Proyectos" a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 43/2015-CS:

AÑO 2018

ÁLVAREZ, Sebastián	26.314.590
AQUINDO, Leandro Sebastián	28.469.524
BARRIONUEVO ROMERO, Juan Esteban	28.410.178
BENAVIDEZ, Matías Reinaldo	31.318.899
BUCHIERI, Teresa Carmen	20.444.906
CEJUDO, Gerardo Osvaldo	35.512.033
CERCHIALI, Dante Gastón	33.577.366
CERUTTI, Alvaro José	26.536.101
GARCÍA, Diego Javier	32.083.585
GIRAUD BILLOUD, Marialís Dominique	33.167.116
GÖTZ, Mercedes	35.754.015
GUIÑAZÚ, María de Lourdes	23.629.963
IBAÑEZ, Rodrigo César	30.709.272
MASNÚ LARDET, Nicolás Augusto	34.324.234
MORENO, Francisco Javier	35.925.256
OLSEN BERENGUER, Rolando Andrés	29.149.193
PORETTI, Arturo Axel	33.461.919
PUCHO, Miguel Santiago	31.266.804
REZ MASUD, Lucas Antonio	29.112.785
SALVI, Yanina Paola	35.662.087
SOTTILE, Bernardo José	33.577.504
TACCHINI, Julián Alejandro	36.030.313
ÚBEDA, Diego Matías	27.842.095
ZABEK, Melina María	30.924.321
ZUIN, Sergio Rolando	23.367.834

Resol. – CD N° 142 / 18



ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección Alumnos de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 142 / 18